



REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Número de la sesión: 7/2016.
- Fecha: lunes, 11 de julio de 2016.
- Hora: 12.00 h.
- Lugar: sala de reuniones del Servicio de Evaluación, Calidad y Planes de Estudio (Complejo Administrativo Triunfo).

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta 6/2016.
2. Informe del Presidente.
3. Escritos enviados (desde el RS-41/2016 hasta el RS-50/2016) y recibidos (desde el RE-176/2016 hasta el RE-182/2016). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.
4. Informe de la Comisión Paritaria de Formación del PAS.
5. Presentación y aprobación, si procede, de la propuesta de Baremo de Concursos Internos de Méritos realizado por la comisión de trabajo de la Junta de Personal.
6. Ruegos y preguntas.
7. Lectura y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados en la sesión.

ACUERDOS ADOPTADOS

1. Se aprueba por unanimidad el acta 6/2016.
2. Respecto al escrito RE-178/2016 presentado por un compañero para poner en conocimiento de la Junta de Personal y, en especial, de las representantes en la Comisión de Formación, su malestar por una serie de hechos relacionados con el Área de Formación del PAS.

Se acuerda por unanimidad:

○ Instar a quien corresponda a que se paguen lo antes posible las asignaciones que se deban al PAS. Respecto al curso que este año no imparte, contestar al compañero que eso depende de que se apruebe en la Comisión de Formación. (Propuesta de CSI-F)

○ Informar al compañero de la respuesta que nos han dado en la Comisión de Formación e instar a que se procure que los pagos se hagan con más celeridad. (Propuesta de CCOO)



3. Respecto a la queja presentada, por correo electrónico (escrito RE-183/2016), por un compañero sobre la falta de información acerca de los criterios de selección del profesorado de los cursos de Formación del PAS y, en concreto, para el Plan 2016/2017.

Se acuerda por unanimidad:

- o Solicitar a Formación del PAS que, antes, haga un estudio serio para detectar las necesidades formativas de la plantilla (no solo a través de jefes de servicio y administradores/as, ni del profesorado, sino mediante encuestas y pidiendo información directa a los/las trabajadores/as). Una vez detectadas las necesidades, diseñar un Plan de Formación que contenga todos los cursos necesarios para cubrirlas y, después, sacar una convocatoria pública, de concurrencia competitiva, para que se presenten solicitudes como formador/a y seleccionar al profesorado con criterios objetivos, acordados en la Comisión de Formación y previamente publicados. Posteriormente, las encuestas servirán para evaluarles y no mantener a quienes no hayan tenido buenas evaluaciones. (Propuesta de CCOO)

- o Crear una bolsa de personas candidatas. (Propuesta del CSI-F)

4. Respecto al Plan de Formación 2016-2017, se acuerda por unanimidad remitir un escrito a Gerencia pidiendo que, en lo sucesivo, nos envíen con la suficiente antelación la documentación que deba ser estudiada por la Junta de Personal y que incluyan en la planificación de 2017 con la suficiente antelación el Plan de Formación. (Propuesta de CCOO)
5. Se aprueba por mayoría la propuesta de Baremo de Concursos Internos de Méritos realizado por la comisión de trabajo de la Junta de Personal.



PROPUESTA DE BAREMO DE CONCURSOS INTERNOS DE MÉRITOS

Parte general (Máximo 85 puntos)

A. Méritos de carácter personal (Hasta un máximo de 40 puntos).

A.1. Por pertenencia a grupo: Máximo 5 puntos.

Se valorará la pertenencia al Cuerpo o Escala en función del grupo sólo para los concursos a puestos con doble grupo de adscripción y de acuerdo con la siguiente puntuación:

Grupo Superior: 5 puntos

A.2. Por grado personal consolidado: Máximo 10 puntos.

Grado 28, 29 y 30	10 puntos
Grado 27	9,2 puntos
Grado 26	8,4 puntos
Grado 25	7,6 puntos
Grado 24	6,8 puntos
Grado 23	6,0 puntos
Grado 22	5,2 puntos
Grado 21	4,4 puntos
Grado 20	3,6 puntos
Grado 19	2,8 puntos
Grado 18	2,0 puntos
Grado 17	1,2 puntos
Grado 16	0,4 puntos

A.3. Por antigüedad: Máximo 15 puntos.

Por servicios reconocidos en las distintas Administraciones Públicas: **Máximo 10 puntos.**

0,35/365 puntos por día (Se puntúa por igual en cualquier administración) Se contemplan 28,57 años.



Por antigüedad en la pertenencia al grupo: **Máximo 5 puntos.**

GRUPO/SUBGRUPO	PUNTOS POR AÑO
A1	0,30
A2	0,25
B	0,20
C1	0,15
C2	0,10

A.4. Titulación académica: Máximo 10 puntos.

En este apartado sólo se contempla la titulación máxima, valorando el máximo nivel académico alcanzado.

Doctor	10
Licenciado/Máster Oficial/Arquitecto/Ingeniero o equivalente	8
Graduado/ Diplomado/ Arq.Técnico/Ing. Técnico o equivalente	6
Ciclo Formativo Grado Superior/ Técnico Superior de FP, FP III o equivalente	4
Bachiller/ FP II o equivalente	2

B. Por trayectoria profesional (Hasta un máximo de 45 puntos).

B.1. Por el desempeño de puestos de cada nivel (Máximo 8 puntos).

Teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel.

Nivel 28, 29 y 30	0,46/365 puntos por día
Nivel 27	0,44/365 puntos por día
Nivel 26	0,42/365 puntos por día
Nivel 25	0,40/365 puntos por día
Nivel 24	0,38/365 puntos por día
Nivel 23	0,36/365 puntos por día



Nivel 22	0,34/365 puntos por día
Nivel 21	0,32/365 puntos por día
Nivel 20	0,30/365 puntos por día
Nivel 19	0,28/365 puntos por día
Nivel 18	0,26/365 puntos por día
Nivel 17	0,24/365 puntos por día
Nivel 16	0,22/365 puntos por día
Nivel 15 o menor	0,20/365 puntos por día

B.2. Por el desempeño de puestos de trabajo como funcionarios relacionados con el área funcional y la unidad orgánica. (Máximo 13 puntos).

Teniendo en cuenta la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo y la similitud/analogía entre su contenido técnico y el de aquéllos a los que aspira.

La valoración de la experiencia en este apartado se realizará asignando:

- 1/365 por día a igual puesto en la UGR
- 0,85/365/día otro puesto de la misma unidad en la UGR
- 0,70/365/día otra unidad de la misma área en la UGR
- 0,40/365/día en otra área en la UGR
- 0,20/365/día fuera de la RPT de la UGR análogos o similares

Si es un puesto de PAS laboral no se contabilizará hasta que el puesto figure en la RPT como de PAS funcionario.

Habrà un solo àrea de Administración.

AREAS DE SIMILITUD/ ANALOGÍA A EFECTOS DE CONCURSOS:

Àrea 1: Gestión y Administración (AF1) (Habrà un solo àrea de Administración)

Àrea 2: Bibliotecas. (AF3)

Àrea 3: Informática. (AF4)

Los puestos desempeñados como personal eventual no se considerarán como méritos profesionales adquiridos, según la legislación vigente.



B.3. Formación recibida o impartida por el trabajador o la trabajadora: Máximo 20 puntos. (CSI-F no está de acuerdo con este título)

- Recibida: 0,03/hora (aprox. 667 horas con aprovechamiento). Máximo el del apartado B.3. (20 puntos)
- Impartida: 0,04/hora (100 horas). Máximo 4 puntos.
 - o Aclaraciones:
 - La impartición del mismo curso se puntúa una sola vez.
 - Los cursos impartidos en academias o centros no oficiales no cuentan como formación impartida.

Coefficientes correctores:

Según organizador: (CSI-F no está de acuerdo con este coeficiente)

Plan de Formación de la Universidad de Granada	1,3
Escuelas Oficiales de Formación de Funcionarios	1,2
Organizaciones Sindicales	1,1
Universidad de Granada	1,1
Otras Universidades	1
Otras Administraciones o Entidades Públicas	0,95
Otras organizaciones profesionales	0,9
Otras organizaciones (*)	0,2

(*) Actividades de formación en otras organizaciones (academias, etc.) donde la actividad de formación es subvencionada o reconocida por organismos oficiales.

Según aprovechamiento:

Si al finalizar el curso no se realizó un examen o no se superó se aplicará un coeficiente corrector de 0,5.

Según antigüedad: (Aplicación a partir de una determinada fecha. Por ejemplo: 01/01/2019)

≤ 5 años	1,00
5 < años ≤ 10	0,90
10 < años ≤ 15	0,80
15 < años ≤ 20	0,65
> 20 años	0,50

Exclusivamente para el personal funcionario de Bibliotecas y de Informática, se valorarán aquellos otros cursos organizados por Colegios, Asociaciones y Sociedades Profesionales relacionadas con estas áreas.



Pero en ningún caso los cursos de adecuación profesional, incluidos los impartidos por empresas privadas externas. (En esta frase no está de acuerdo el CSI-F)

Los títulos de Experto y Máster propio se equiparán a todos los efectos a los organizados en el Plan de Formación de la Universidad de Granada.

El personal deberá aportar la correspondiente certificación de cada acción formativa en la que conste el número de horas, la fecha de realización, el organismo organizador, asistencia o en su caso aprovechamiento.

La Comisión deberá inexcusablemente hacer público junto con el resultado del concurso, la relación de cursos y puntuaciones asignadas a cada uno de ellos.

B.4. Reconocimiento/Participaciones Institucionales/Otros méritos: Hasta un máximo de 4 puntos.

- Idiomas extranjeros acreditados en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel	Puntos
B1	0,4
B2	0,6
C1	0,8
C2	1

Solo se puntuará el nivel superior en una misma lengua. Máximo 2 punto.

- Titulaciones universitarias oficiales adicionales distintas a las ya puntuadas en el apartado A.4. Máximo 1 punto. Aplicando la siguiente tabla:

Título Oficial	Puntos
Doctor	1
Máster Oficial/Licenciado/Arquitecto/Ingeniero o equivalente	0,8
Graduado/Diplomado/Arq. Técnico/Ing. Técnico o equivalente	0,6

- Publicaciones, congresos, ponencias y premios recogidos en el EPF y otras actividades: Movilidad del PAS y Staff Training Week. 0,1 punto por cada una. Máximo 1 punto.

- Actividades de gestión institucional en la UGR: RUFO, Junta de Personal, Vicedecano, Secretario, Perfil de Calidad y Órganos Colegiados de Gobierno. Periodos de 4 años o fracción. 0,1 punto por periodo de 4 años. Máximo 1 punto.



Junta del P.A.S. de la Universidad de Granada

- Experiencia profesional no computada anteriormente en tareas similares. 0,1 punto por año. Máximo 1 punto.

- Por exámenes superados en la fase de oposición en procedimientos de promoción interna en la UGR sin haber obtenido plaza. Los puntos obtenidos por este ítem dejarán de contabilizarse en el momento en que se haya promocionado al grupo/subgrupo al que correspondan esos ejercicios. 0,2 por examen superado. Máximo 1 punto.

Parte específica (Máximo 15 puntos)

La parte específica será de aplicación a todos aquellos puestos de trabajo convocados cuyo nivel de intervalo sea 2 y en los de nivel 3 sólo en los casos que sean responsables de unidad orgánica.

La parte específica consistirá en una memoria libre relacionada con el puesto de trabajo. En la convocatoria se debe especificar los criterios o patrón de corrección de la misma.

Pendiente de decidir en el pleno de la Junta de Personal:

Propuesta de CCOO:

El resultado de esta parte específica será apto (15 puntos) o no apto (0 puntos). Especificando en la convocatoria el número de ítems o criterios aptos necesarios para que la parte específica tenga el resultado de apto.

Propuesta de CSI-F:

Cada ítem o criterio con una puntuación y el resultado final de la parte específica será la suma de las puntuaciones de los distintos ítems con un máximo de 15 puntos. Especificando la puntuación de cada ítem en la propia convocatoria.



PROPUESTAS DE CCOO PARA LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE P.A.S. DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- **Número de la sesión:** 7/2016.
- **Fecha:** lunes, 11 de julio de 2016.
- **Hora:** 1ª convocatoria: 11,30h.
2ª convocatoria: 12,00h.
- **Lugar:** sala de reuniones del Servicio de Evaluación, Calidad y Planes de Estudio (Complejo Administrativo Triunfo).

El grupo de CCOO solicita que este documento se adjunte al acta de la sesión del pleno de la Junta de Personal.

1. Aprobación, si procede, del acta 6/2016.

- **Propuesta de CCOO: Aprobar el acta.**

3. Escritos enviados (desde el RS-41/2016 hasta el RS-50/2016) y recibidos (desde el RE-176/2016 hasta el RE-182/2016). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.

- Escrito **RE-178/2016** presentado por el compañera JAML para poner en conocimiento de todas las personas componentes de la Junta de Personal, en especial de las compañeras de la Comisión de Formación, su malestar por una serie de hechos relacionados con el Área de Formación del PAS.
- **Propuesta de CCOO: Informar al compañero de la respuesta que nos han dado en la Comisión de formación e instar a que se procure que los pagos se hagan con más celeridad.**
- Escrito **RE-183/2016** que contiene el correo electrónico presentado por el compañero GMG donde presenta una queja sobre la falta de información sobre los criterios de selección del profesorado seleccionado para los Planes de Formación del PAS, en concreto para el Plan 2016/2017.
- **Propuesta de CCOO: Solicitar a Formación del PAS que, antes, tiene que hacer un estudio serio para detectar las necesidades formativas de la plantilla (no solo a través de jefes de servicio y administradores/as, sino mediante encuestas y pidiendo información directa a los trabajadores/as). Una vez detectadas las necesidades, diseñar un Plan de Formación que contenga todos los cursos necesarios para cubrirlas y, después, sacar una convocatoria pública para que se presenten solicitudes como formador/a y seleccionar al profesorado con criterios objetivos, acordado en la Comisión de Formación y previamente publicados.**



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 24 09 65

Correo electrónico: cco@ugr.es

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

5. Presentación y aprobación, si procede, de la propuesta de Baremo de Concursos Internos de Méritos realizado por la comisión de trabajo de la Junta de Personal.

- Propuesta de CCOO:
 - Modificar en el apartado A2, donde pone “Grado 16”, que sea *Grado 16 o menor*.
 - En el apartado B4, añadir “Ciclo Formativo Grado superior / Técnico Superior de FP, FPIII o equivalente con una puntuación de 0,4.
 - Modificar la redacción del subapartado “Por exámenes superados, del apartado B4, quedando la siguiente redacción: *Por exámenes superados en la fase de oposición en procedimientos de promoción interna en la UGR. 0,2 por examen superado. Máximo 1 punto.*

Con estas modificaciones, dar el visto bueno a la *Propuesta de Baremo de Concursos Internos de Méritos* respecto a los apartados en los que ha habido acuerdo, salvo B3 y Parte Específica.

Apartado B.3. Formación recibida o impartida por el trabajador o la trabajadora.

- Propuesta de CCOO: Nos ratificamos en el título del apartado, mantenemos el coeficiente corrector según organizador y que no se tendrán en cuenta los cursos de adecuación profesional, incluidos los impartidos por empresas privadas externas.

Parte Específica.

- Propuesta de CCOO: Añadir que los criterios sean objetivos y negociados con la Junta de personal. El resultado de la parte específica será apto (15 puntos) o no apto (0 puntos). Especificando en la convocatoria el número de ítems o criterios objetivos aptos necesarios para que la parte específica tenga el resultado de apto.

Granada a, 11 de julio de 2016

Fdo.: José Antonio López Fernández
Portavoz de CCOO

